
XIV. POLITICA PESQUERA

XIV.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

LA interpretación y comprensión del esfuerzo realizado en materia de política pesquera durante el año 1983 requiere unas explicaciones sobre hechos concretos. En primer lugar hay que tomar conciencia de que este año es el de la arrancada real de una nueva dirección política en materia pesquera, cuya obligación primaria consiste en desarrollar en líneas operativas de política económica los contenidos del programa del partido que obtuvo triunfo electoral; en este sentido hay que precisar, desde un principio, que tales principios de política económica significan cambios sustanciales y, en algunos casos, innovaciones radicales respecto a los programas que venían aplicándose por anteriores gobiernos en el sector pesquero.

En un segundo aspecto, a la hora de valorar los resultados hay que tener presente que el presupuesto correspondiente a 1983 es una Ley de elaboración previa a la definición política expresada anteriormente.

Esto quiere decir que el aprovechamiento real de las dotaciones presupuestarias en el logro de realizaciones en la línea de los nuevos objetivos de política económica no siempre ha sido fácil, dada la composición y distribución de las rúbricas del presupuesto.

Por estas razones, cuando se presentan las realizaciones obtenidas en este año 1983 no debe prejuzgarse la idoneidad del plan de política económica elaborado para la legislatura. Más bien deben interpretarse dichas realizaciones como el esfuerzo realizado en el inevitable período transitorio creado por el desfase entre política y presupuesto durante el año 1983.

XIV.2. EL PLAN ECONOMICO-SOCIAL

El Comité de Planificación, creado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, adoptó la decisión de crear un Grupo de Trabajo de Pesca, encomendándole la labor de elaborar un Plan Económico que fue entregado al Se-

cretario General de Economía y Planificación, 20-21 de mayo de 1983.

El Plan Económico para el Sector Pesquero parte de unos razonamientos de base sobre tres aspectos fundamentales:

- Las tendencias recientes del abastecimiento alimentario a nivel mundial y especialmente en relación con los productos del mar.
- La constatación de una realidad estructural diferenciada en el sector pesquero español, materializada, por un lado, en una regionalización de su componente extractiva y de transformación; por otro lado, en unas características mercantiles diferenciadas del resto de los países de nuestra área y, por último, en una productividad alta del factor trabajo.
- La influencia de una coyuntura reciente de carácter crítico afectada por el profundo cambio de las condiciones de pesca en los caladeros y aguas internacionales, así como por la constatación de un exceso de equipo capital que provoca un cierto grado de infrautilización, temporal o estacional, del mismo.

XIV.3. OBJETIVOS DE LA POLITICA PESQUERA

Sobre la base de pormenorizados razonamientos sobre los anteriores aspectos, el plan diseña seis grandes objetivos a alcanzar en sector pesquero, a saber:

- 1.º La ordenación y recuperación del caladero nacional.
- 2.º El mantenimiento y potenciación de la actividad en los caladeros internacionales.
- 3.º El desarrollo de los cultivos marinos.
- 4.º La incentivación de la investigación pesquera, en los campos de la oceanografía, medio marino y acuicultura.
- 5.º La reglamentación de los mercados pesqueros.
- 6.º El perfeccionamiento de la base de información y la modernización de la gestión administrativa.

La concepción de estos objetivos requiere una cierta explicación como punto de apoyo para valorar presentes y futuros resultados.

Ordenación y recuperación del caladero nacional

La coyuntura reciente de nuestro caladero se traducía en un círculo vicioso provocado por la relación entre la falta de adecuadas reglamentaciones y el exceso de esfuerzo pesquero, que derivaba en un pro-

gresivo esquilamiento del caladero nacional y en una disminución inexorable de los rendimientos de la actividad.

El plan expone un objetivo básico en este punto: la adecuación de la capacidad extractiva pesquera a los recursos renovables óptimos existentes. Al servicio de este objetivo básico se instrumentan a corto y medio plazo dos vectores de actuación: la adecuación del actual esfuerzo pesquero a la obtención de una producción estable y la adecuación del esfuerzo inmediato para la obtención de un rendimiento creciente.

Este panel de objetivos se instrumenta a través de dos grandes líneas de actuación, a saber:

- 1.ª La actualización de todas las reglamentaciones de artes y modalidades de pesca en el caladero nacional, con un carácter realista.
- 2.ª La reestructuración, reconversión y modernización del equipo capital, es decir, de la flota pesquera que opera en nuestro caladero.

Paralela y complementariamente a estas dos grandes líneas, el plan diseña actuaciones de menor dimensión, pero no por ello menos importantes. Entre ellas se podrían destacar, en principio, dos indispensables: La intensificación de la vigilancia pesquera, factor indispensable para la efectividad de las nuevas reglamentaciones y la correcta evaluación del nivel de los recursos mediante una programación de prospecciones, punto de referencia inexcusable a la hora de calcular la intensidad de las actuaciones.

Mantenimiento y potenciación de la actividad en los caladeros internacionales

De forma ancestral, la flota española opera de forma continuada en los caladeros internacionales. Con la reforma del Derecho del Mar hay que precisar hoy en día si la fórmula operativa de la flota se efectúa dentro de una de las zonas económicas exclusivas existentes o se realiza en los llamados mares libres.

La flota española que opera en caladeros internacionales se compone de cerca de 4.000 buques de las más variadas dimensiones y características. Dos tercios de los desembarcos que se realizan en España proviene de esta actividad.

En el conjunto operativo en zonas económicas exclusivas, la flota española opera en 23 caladeros con la siguiente distribución:

- a) En 13 de ellos, mediante acuerdos bilaterales entre países.
- b) En los 10 restantes, mediante acuerdos privados por parte de las empresas españolas.

En el otro campo, el de los mares libres, se opera